



**SINDICAT D'AGENTS DE POLICIA LOCAL**

## **RECORDATORIO DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR SAPOL**

Un año más los compañeros y compañeras tienen problemas al solicitar las FLD porque una cantidad importante de solicitudes se deniegan, la mayoría de las denegaciones por no tener el porcentaje de presencia estipulado por la jefatura en las unidades, incluso pidiéndolas con meses de antelación; hace tres años que nos vienen dando la excusa de que no había personal suficiente y los porcentajes de presencia se encontraban en rojo.

Lo que nos sorprende, según datos oficiales facilitados por la administración y comunicados en prensa, es que en estos tres años han entrado a la Guardia Urbana 700 nuevos agentes, que manifiestan son suficientes para cubrir las necesidades de la ciudad este año y que para el año 2023 serán 1500 las nuevas incorporaciones, pero siguen dando la misma excusa, por lo que alguna cosa no cuadra.

La realidad es que la administración incumple un año más lo que después de dos años con mucho esfuerzo y trabajo se pactó y firmó en el acuerdo de condiciones laborales 2017/2020, el cual en el anexo 1 Condiciones específicas de trabajo de la Guardia Urbana, en su artículo 5. Jornadas y horarios dice textualmente:

*“De las fiestas de libre disposición dos el año 2018 y cuatro al año a partir del 2019 se podrán disfrutar en festivo o fin de semana siempre que se solicite con antelación, no más tarde del día 15 del mes anterior al disfrute”.* Sin ninguna otra condición y el convenio también está firmado por la administración, que no puso ningún reparo en hacerlo.

**RECORDAMOS A LA PLANTILLA**, por si alguien todavía no lo sabe, que por este motivo **SAPOL interpuso un contencioso administrativo** el año pasado por el incumplimiento por parte de la administración del Acuerdo de Condiciones Laborales 2017/2020, anexo 1 Condiciones específicas de trabajo de la Guardia Urbana en su artículo 5. Jornadas y horarios.

Agradeceríamos a todos afiliados y a los que no lo sean que, cuando os denieguen una FLD nos hagáis llegar vía mail la solicitud y la denegación para incorporarla en el expediente que tenemos a tal efecto para presentárselo a su señoría el día de la vista y demostrar tal incumplimiento, ya que la administración dirá que no es cierto.

Consideramos que el presentar las solicitudes vía instancia o G-113 no solucionará el problema, solo servirá para colapsar más a la administración y retrasar otras gestiones como las prolongaciones de jornada, las horas de reunión, la tramitación de servicios remunerados o las asistencias a juicio de entre otras, todo en detrimento de los compañeros, entendiendo que el objetivo es lo contrario, pero cada uno es libre de hacer lo que considere oportuno.

Independientemente de las excusas y del contencioso que sigue su curso y en su día su señoría decidirá, creemos que en el departamento del GAR, oficina vital encargada del buen funcionamiento de las gestiones solicitadas por los compañeros y compañeras, debería destinarse más efectivos para paliar los retrasos de las solicitudes o gestiones efectuadas por la plantilla, por eso hemos solicitado con carácter de urgencia que se dote de más personal al GAR, más teniendo en cuenta que en breve se jubilarán algunos de sus efectivos.

DIRECCIÓN SAPOL

Barcelona, a 28 de mayo de 2021